



Toluca, México, 15 de julio del 2016
Oficio no. 229103000/32/2016

**LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

En relación a su oficio número SI-CI-283/2016, de fecha 13 de julio del año en curso, en donde refiere que con el propósito de dar respuesta a la solicitud de información pública número 00119/SINF/IP/2016 ingresada por medio del SAIMEX, de la cual se requiere:

"...el contrato o documento que se firmo para otorgar la concesión de la autopista Urbana norte así como sus condiciones o documentos adicionales y vinculantes con esta concesión"(sic)

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 3 fracciones XXXIX, XLI, 12 segundo párrafo y 59, fracciones I, II, III,VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vigente en la Entidad y atendiendo a la literalidad de dicha solicitud, le comunico que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de las diversas Unidades Administrativas que integran esta Subsecretaría de Comunicaciones, resulta pertinente comentar que la ...*"autopista urbana norte"*, materia de la presente solicitud de información, *no es competencia* de las vialidades del Estado de México, por estar fuera del territorio estatal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. ALBERTO MARTÍN MONDRAGON IXTLAHUAC
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA**



Ccp.- Lic. Roberto Pérez García, Secretario Particular del Subsecretario de Comunicaciones
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES